



IIRSA NORTE

Piura, 25 de julio del 2013

Carta N° 458-GO&M-VARIOS

Señor:

TRANSPORTES IDROGO S.A.C.

Calle Vicario N° 140 – Lambayeque

Chiclayo.

Asunto : Reclamo Unidad de Peaje Pedro Ruiz

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en el Libro de Reclamos de la Unidad de Peaje de Pedro Ruiz, referente al estado de la vía en el sector Aserradero, así como el servicio de auxilio mecánico y la demora en servicio de grúa en la estación de peaje Pedro Ruiz.

Sobre el particular, informamos que todos los trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de la carretera que comprende toda la vía desde el puerto de Paita hasta el puerto de Yurimaguas (955 Km aprox.), vienen siendo ejecutados por Concesionaria IIRSA Norte S.A., desde el 12 de Abril del 2006, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Con relación al Sector Aserradero, le informamos que venimos ejecutando continuamente trabajos de mantenimiento rutinario y de emergencia en este sector, con el fin de brindar la transitabilidad necesaria y mitigar los riesgos a los que están expuestos los usuarios de la vía; asimismo, cabe señalar que el referido sector se encuentra debidamente señalizado y estamos realizando un monitoreo seguido para asegurar que los usuarios tomen las previsiones del caso.

Adicionalmente, es importante indicar que en este sector hemos ejecutado una variante cuya culminación está ligada a la falta de entrega de terrenos por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por lo que, en cuanto no se haga efectiva dicha entrega nos veremos imposibilitados a permitir el flujo vehicular por esta obra, con el fin de no poner en riesgo a los usuarios de la vía.

Por otro lado, es preciso informarle que nuestro Centro de Control y Operaciones no registra ninguna comunicación solicitando el servicio de grúa de su parte; cabe señalar que este servicio lo ofrecemos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión.

Finalmente, agradecemos su colaboración y lo invitamos a visitar nuestra página web [www.iirsanorte.com.pe](http://www.iirsanorte.com.pe) en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente.

ANTONIO REYES GUTIERREZ  
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

**CARGO**

11317544105  
CARGO ADJUNTO FOLIOS  
PIURA COORD  
**OLVA COURIER**  
El courier más grande del Perú



*Antonio Lopez Armas  
16416997  
30/7/13*